

Consejo Nacional de Operación CNO

1

ACTA DE LA REUNION No. 90

Fecha: Marzo 4 de 1999
Lugar: C.N.O. Santa Fe de Bogotá
Hora: 9:30 A.M.

ASISTENTES PRINCIPALES:

CHIVOR S.A
CORELCA
CODENSA
EBSA
EMGESA
EEPPM
EPSA
ISA
ISAGEN
PROELECTRICA
TERMOFLORES
C.N.D.

Raúl Etcheverry M.
Andrés Yabrudy
Pablo Tamayo
Libardo Ramírez
Luis Fredes B.
Rafael Pérez C.
Albeiro Arias Gómez
Javier Gutiérrez P.
Alberto Olarte A.
William Murra B.
Ricardo Lequerica O.
Pablo H. Corredor A.

INVITADOS:

CODENSA
EMGESA
ELECTRO COSTA
ELECTRICARIBE
EEPPM
ISA
ISA
TERMOFLORES
TRANSELCA
UPME

Omar Serrano
Fabio Quitián M.
Hernando Díaz M.
José Leonardo Mariñas
Ana C. Rendón E.
Carlos A. Naranjo
Silvia E. Cossio M.
Fernando Gutiérrez
Carlos Linero S.
Angela I. Cadena

SECRETARIO TÉCNICO:

Germán Corredor A.

Presidió la reunión el Dr. Luis Fredes B., representante de Emgesa.

Consejo Nacional de Operación CNO

TEMARIO:

1. Informes
2. Concepto sobre restricciones. Caso Termoflores
3. Concepto sobre Resolución Medición y cambios de consumo
4. Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

El Secretario Técnico entrega para comentarios el Acta Preliminar No. 88.

1. INFORMES

- **Cambio de Milenio:** el Secretario Técnico informó de las acciones que está tomando el Ministerio de Minas para afrontar el cambio de milenio y que el CNO está coordinando con éste. Informó acerca de la reunión que se hizo con todas las empresas y de la cual se pudo concluir que había muchas de las pequeñas que no habían tomado ninguna acción. Se ve con preocupación el tema de medidores. Se está planeando elaborar un informe para presentar a la Prensa Nacional las acciones que está tomando el Sector Eléctrico. De otro lado, se planteó que la CREG está aún esperando la propuesta del CNO para enfrentar los días críticos que se relacionan con el cambio de milenio.
- **Personería Jurídica C.N.O:** El Secretario informa que se ha venido trabajando en el análisis de la Personería Jurídica del CNO en conjunto con la firma Brigard-Urrutía. Esta firma realizó una presentación mostrando las diversas opciones y próximamente enviará un documento con el análisis detallado de ventajas y desventajas de las opciones. El CNO aprobó que esto se maneje a través de una fiducia y solicitó al Secretario Técnico iniciar los trámites para su contratación

2. CONCEPTO SOBRE RESTRICCIONES. CASO TERMOFLORES

Consejo Nacional de Operación CNO

3

Se analizó el tema de la asignación de restricción de Termoflores. Tanto Termoflores como Electricaribe presentaron sus argumentos. El CNO acordó que el responsable de pagar la restricción es el Operador de Red. Sin embargo, el CNO solicitó a las dos partes tratar de conciliar y llegar a algún acuerdo. Se aprueba enviar una carta a la CREG informándole la decisión y pidiéndole que aclare quien es el operador de red en este caso.

Codensa solicita dejar constancia de que la decisión no es unánime y que ellos consideran que la restricción la debe pagar quien esté a cargo de la operación y mantenimiento de los activos respectivos.

3. CONCEPTO SOBRE RESOLUCIÓN MEDICIÓN Y CAMBIOS DE CONSUMO

Después de enterarse del contenido de la Resolución propuesta por la CREG, el Consejo define que ISA recogerá los comentarios y presentará una propuesta en la próxima reunión del Consejo.

4. VARIOS

- EMGESA manifestó estar en desacuerdo con el procedimiento seguido por el SIC en la asignación de contratos pague lo demandado. Solicitó enviar nuevamente una carta a la CREG para que ésta emita un concepto lo suficientemente claro para aplicarlo.
- El Subcomité de Revisión y Vigilancia del SIC presenta una solicitud para flexibilizar el Código de Medida, para permitir que se inscriban ante el ASIC las fronteras comerciales sin contar con la certificación expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio de la calibración de los equipos de medición.

La solicitud se motiva en que en el mes de febrero, la Superintendencia de Industria y Comercio informó al ASIC que ya cuenta con un laboratorio para la certificación de los equipos de medida. Dado que el Código de Medida exige la presentación de este certificado en el momento de inscribir las fronteras comerciales, el ASIC a su vez informó a todos los agentes de la obligación de cumplir con este requisito al momento de realizar la inscripción de fronteras y comenzó a exigir el documento.

Los agentes comerciales hicieron las consultas respectivas al laboratorio, encontrando serias dificultades, principalmente por la capacidad operativa del mismo.

Consejo Nacional de Operación CNO

El CNO solicita al ASIC escribir a la Superintendencia de Industria y Comercio para precisar el procedimiento y la capacidad operativa del laboratorio, y continuar inscribiendo fronteras comerciales sin la presentación de este requisito, hasta tanto se tenga respuesta concreta de dicha entidad.

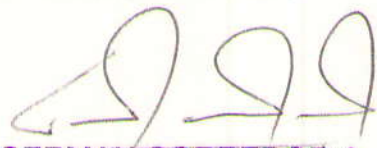
A las 3.30 p.m. se da por terminada la reunión

El Presidente,



LUIS FREDES B.

El Secretario Técnico,



GERMAN CORREDOR A.